

# **OREGON APLICACION PARA RENTAR**

TODOS LOS **DEPARTAMENTOS ESTAN SUJETOS A** PARA SER LLENADO POR CADA SOLICITANTE ADULTO DISPONIBILIDAD





NUEVA MUDANZA ☐ OCUPANTE CUMPLE 18 AÑ NOMBRE/NUMERO DE PROPIEDAD	AGREGAR/RETIRAR OS ☐ COMPAÑERO DE APARTAMENTO ☐ TRA	ANSFERENCIA	
NUMERO DE DEPARTAMENTO DOMICILI	0		
_		CARGA DE INVESTIGACIÓN DE CRÉDITO (NO ES REEMBOLSABLE) \$	
FECHA QUE QUIERE EL DEPARTAMENTO Res/día/año PROPIETARIO/AGENTE	5/11/10 Silves	TELEFONO	
DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO/AGENTE		ILLEI ONO	
	EDAD ☐ PROHIBIDO - EN TODA LA PROPIEDAD [	PERMITIDO EN AREAS LIMITADAS (PREGUNTE LOS DETALLES A LA ADMINISTRACIÓN)	
NOMBRE COMPLETO LEGAL DEL SOLICITANTE	CORF	REO ELECTRÓNICO	
NOMBRE ANTERIOR, ALIAS, O APODO	)		
FECHA DE NACIMIENTO NUMERO DE SI	EGURO SOCIAL		
mes/día/año  IDENTIFICACIÓN DEL GOBIERNO CON FOTO TIPO		/ ESTADO FECHA DE VENCIMIENTO	
DOMICILIO ACTUAL		mes/dia/año	
	CODIGO POSTAL	FECHA EN QUE SE MOVIO	
		mes/día/año	
CORREO ELECTRÓNICO DEL ARRENDADOR			
DOMICILIO (O NOMBRE DE APARTAMENTOS)		- \	
CIUDAD		CODIGO POSTAL	
0.027.0	20,0,00		
DOMICILIO ANTERIOR DEL SOLICITANTE			
CIUDADESTADO	CODIGO POSTAL	DE Ames/dia/año mes/dia/año	
NOMBRE DEL CASERO ANTERIOR		TELEFONO DEL CASERO ()	
CORREO ELECTRÓNICO DEL ARRENDADOR		FAX DEL ARRENDADOR ()	
DOMICILIO (O NOMBRE DE APARTAMENTOS)			
CIUDAD	ESTADO	CODIGO POSTAL	
OTROS ESTADOS Y PAISES EN QUE HAYA VI	/IDO EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS		
EMPLEADOR ACTUAL		TELEFONO ( )	
CORREO ELECTRÓNICO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		FAX DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS ( )	
DOMICILIO			
CIUDAD		CODIGO POSTAL	
PUESTO	ANTIGUEDAD	INGRESOS BRUTOS MENSUALES \$	
OTROS INGRESOS MENSUALES: FUENTE	\$	JENTE \$	
¿ES USTED DUEÑO DE SU PROPIO NEGOCIO O TRABAJADOR SÍ NO	,		
INDEPENDIENTE?  BMPLEADOR EMPLEADOR ADICIONAL		TELEFONO (	
CORREO ELECTRÓNICO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS			
DOMICILIO		DE TIEDOTION TOUR TIED	
CIUDAD		CODIGO POSTAI	
PUESTO	ANTIGUEDAD	SI HAY EMPLEADOR ADICIONAL, INGRESOS BRUTOS MENSUALES \$	
LA SIGUIENTE INFORMACION E	ESTA SUJETA A CAMBIOS ANTES DE E		
LAS SIGUIENTES SON LAS CANTIDADES MAXIMAS. EL CARGO ACTUAL DEPENDERA DEL TAMAÑO DEL APARTAMENTO. DEL	DEPOSITO MINIMO \$ DEPOSITO MAXIMO \$	SI ESTA MARCADO, SE REQUERIRÁ SEGURO DE INQUILINO.  SI ESTA MARCADO, EL SEGURO DE INQUILINO SERÁ NECESARIO	
RESULTADO DE LA INVESTIGACION Y OTROS FACTORES.	DEPOSITO MAXIMO \$	SI	
LA RENTA POTENCIAL MÁXIMA \$	\$	MÍNIMO IMPORTE DE SEGURO: \$	
######################################	\$_	(\$100,000 SI ESTA EN BLANCO) EL PROPIETARIO/AGENTE DEBE APARECER COMO "PERSONA INTERESADA"	
\$	\$	EN LA PÓLIZA DE SEGURO Y DEBE PRESENTAR PRUEBA DE ELLO ANTES DE MUDARSE.  (NINGÚN SEGURO SERÁ NECESARIO SI: A) LOS INGRESOS DEL HOGAR	
\$	\$	DEL TOTAL DE LOS INQUILINOS EN LA DEPARTAMENTO ES IGUAL O MENOS DE 50 POR CIENTO DE LA MEDIANA DE INGRESOS AREA. AJUSTADO POR	
\$	\$	TAMAÑO DE LA FAMILIA COMO MEDIR HASTA UNA FAMILIA DE CINCO PERSONAS; O B) SI EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, SE HAN SUBVENCIONADO CON RECURSOS PÚBLICOS, SIN INCLUIR VALES DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.)	

# CRITERIO DE ARRENDAMIENTO (ALQUILER)

(Aplica solamente si el Propietario/Agente no tiene su propio criterio.)

# POLÍTICA DE OCUPACIÓN DE VIVIENDA

- 1. La ocupación de la vivienda se basa en el número de dormitorios en un departamento. (Un dormitorio es un espacio habitable cuyo uso está destinado principalmente para los fines de dormir, que cuenta con por lo menos 70 pies cuadrados y que está diseñado para tomar en cuenta la necesidad de una salida de emergencia.)
- 2. La regla general es que se permiten dos personas por dormitorio. El Propietario/Agente puede adoptar estándares de ocupación de vivienda más liberales basándose en factores como el tamaño y diseño del departamento, el tamaño y diseño de los dormitorios y si algunos de los ocupantes serán bebés.

# **DECLARACIONES GENERALES**

- Se requerirá una identificación positiva con foto, emitida por el gobierno y vigente que permita al Propietario/Agente determinar adecuadamente los antecedentes penales e/o historial crediticio.
- 2. Se requerirá que cada solicitante califique individualmente o según áreas de criterios específicos.
- El uso de información falsificada, incompleta o errónea será motivo de rechazo de la solicitud.
- Se rechazará cualquier solicitante que actualmente use drogas ilegales. Si se aprueba para la tenencia y luego se confirma el uso de drogas ilegales, esto llevará a la terminación.
- Se rechazará el alquiler de cualquier individuo cuya tenencia pueda constituir una amenaza directa a la salud y seguridad de cualquier individuo, las instalaciones, o la propiedad de otras personas.

#### **CRITERIOS DE INGRESOS**

- 1. Los ingresos deben ser equivalentes a tres veces el valor indicado de la renta\*, y deben proceder de una fuente legal y verificable. Si los ingresos mensuales del solicitante se encuentran entre dos y tres veces el valor indicado de la renta, se requerirá que el solicitante pague un deposito de seguridad adicional equivalente a un mes de renta o que proporcione cosignatarios aceptables. Se rechazará la solicitud en caso de que los ingresos estén por debajo de dos veces el valor indicado de la renta.
  - \*Si el solicitante hará uso de la asistencia de vivienda local, estatal o Federal como fuente de ingresos, "el valor indicado de la renta" como se utiliza en esta sección, se refiere a la parte de la renta que el solicitante pagará y excluye cualquier porción de la renta que se pagará por medio del programa de asistencia.
- Se requerirá empleo verificable durante doce meses en caso de usarse como fuente de ingresos. Se requerirá un depósito de seguridad adicional o un consignatario aceptable en caso de menos de 12 meses de empleo verificable.
- 3. Se verificarán los expedientes de solicitantes que usen ingresos de empleo autónomo por medio de la Comisión de la corporaciones del estado y se requerirá que presenten documentación para verificar sus ingresos, los cuales pueden incluir las declaraciones de impuestos del año anterior.

### **CRITERIOS DE HISTORIAL DE ALQUILER**

- Se requiere un historial de alquiler contractual durante doce meses verificable a través de un tercer arrendador actual y no relacionado, o ser propietario de una vivienda. Se requerirá un depósito de seguridad adicional o un consignatario aceptable en caso de menos de doce meses de historial de alquiller verificable.
- Se rechazará la solicitud en caso de que existan tres o más notificaciones por falta de pago de la renta en el trascurso de un año.
- Se rechazará la solicitud en caso de que existan tres o mas cheques rechazados en el trascurso de un año.
- 4. Se rechazará la solicitud en caso de un historial de alquiler que refleje cualquier saldo atrasado o sin pagar a un arrendador.5. Se rechazará la solicitud en caso de un historial de alquiler que incluya tres
- Se rechazará la solicitud en caso de un historial de alquiler que incluya tres o más disturbios por ruido o cualquier otro incumplimiento importante de las reglas o contrato de alquiler en el transcurso de los últimos dos años.

# CRITERIOS DE HISTORIAL DE DESALOJOS

Se requiere un historial de cinco años libres de desalojos. No se tomarán en cuenta los procedimientos de desalojo que fueron despedidos o resultaron en una decisión a favor del solicitante.

# **CRITERIOS CREDITICIOS**

- Se requerirán depósitos de seguridad adicionales o consignatarios aceptables en caso de que el informe crediticio muestre deudas desfavorables o con tendencias negativas.
- Se rechazará la solicitud en caso de diez o más cobranzas sin pagar (no relacionadas a gastos médicos).

# **GRADUADOS DE LA CLASE "RENT WELL"**

Si el solicitante no cumple con cualquiera de los criterios relacionados con el historial de alquiler, desalojos, y/o crédito, y el solicitante ha recibido un certificado indicando que completó satisfactoriamente un programa de capacitación para inquilinos como "Rent Well", el Propietario/Agente sopesará si el contenido del curso, los comentarios del instructor y cualquier otra información suministrada por el solicitante es suficiente para demostrar que el solicitante podría vivir de manera exitosa en el complejo, de conformidad con el Contrato de alquiler. En base a esta información, el Propietario/Agente podría permitir excepciones al complimiento estricto de los criterios de selección de historial de alquiler, desalojos y/o crédito.

# **CRITERIOS DE CONDENAS PENALES**

Al recibir la solicitud de alquiler y el pago de los cargos de selección, el Propietario/Agente hará una búsqueda en los registros públicos para determinar si el solicitante o cualquier residente o ocupante propuesto tiene una "Condena" (lo que significa: cargos pendientes a la fecha de la solicitud; una condena en un juicio penal; la admisión en un juicio de la propia culpabilidad; o la aceptación

de una acusación penal, aunque sin reconocimiento de culpabilidad), por cualquiera de los siguientes delitos, según lo dispuesto en ORS 90.303(3): delitos vinculados a las drogas; delitos contra las personas; delitos exuales; delitos vinculados con el fraude financiero incluyendo la usurpación de identidad y la falsificación; o cualquier otro delito si la conducta por la cual el solicitante fue condenado o es acusado es de tal naturaleza que pueda perjudicar a la propiedad del arrendador o a un inquilino o la salud, seguridad o derecho de los residentes, del arrendador o del agente del arrendador al disfrute pacífico de las instalaciones. El Propietario/Agente no tomará en cuenta una detención previa que no haya dado lugar a una Condena o la eliminación de antecedentes penales del registro correspondiente.

Si el solicitante o cualquier ocupante propuesto tiene una Condena en su pasado que lo descalifica bajo estos criterios de condenas penales, y el mismo desea proporcionar información adicional para el Propietario/Agente junto con la solicitud, el solicitante debe hacerlo para que el Propietario/Agente pueda realizar una evaluación individualizada (descrita a continuación) una vez recibidos los resultados de la búsqueda en los registros públicos y antes de rechazar la solicitud. De lo contrario, el solicitante podría pedir un proceso de revisión después del rechazo, como se indica a continuación, no obstante, véase el punto (c), bajo "Proceso de revisión de condenas penales" a continuación, en cuanto a apartar el departamento.

Se rechazará la Solicitud de alquiler en caso de una sola Condena, por cualquiera de los siguientes motivos, sometida a los resultados de cualquier proceso de revisión.

- a) Delitos graves que implican: asesinato, homicidio, incendio, violación, secuestro, delitos sexuales contra niños, o fabricación o distribución de una sustancia controlada.
- b) Delitos graves no mencionados anteriormente, que implican: delitos vinculados a las drogas; delitos contra las personas; delitos sexuales, delitos vinculados con el fraude financiero incluyendo la usurpación de identidad y la falsificación; o cualquier otro delito si la conducta por la cual el solicitante fue condenado o es acusado es de tal naturaleza que pueda perjudicar a la propiedad del arrendador o a un inquilino o la salud, seguridad o derecho de los residentes, del arrendador o del agente del arrendador al disfrute pacífico de las instalaciones, en que la fecha de la decisión de juicio penal se produjo en los últimos 7 años.
- c) Delitos menores relacionados con: delitos vinculados a las drogas, delitos contra las personas, delitos sexuales, violencia doméstica, violación de una orden de restricción, acecho, armas, delitos de suplantación personal, posesión de herramientas de robo, delitos de fraude financiero, en que la fecha de la decisión de juicio penal se produjo en los últimos 5 años.
- d) Delitos menores no mencionados anteriormente, que implican: robo, allanamiento de morada, conducta ilícita, delitos contra la propiedad ajena o cualquier otro delito si la conducta por la cual el solicitante fue condenado o es acusado es de tal naturaleza que pueda perjudicar a la propiedad del arrendador o a un inquilino o la salud, seguridad o derecho de los residentes, del arrendador o del agente del arrendador al disfrute pacífico de las instalaciones, en que la fecha de la decisión de juicio penal se produjo en los últimos 3 años.
- e) La convicción de algún crimen que requiera registro de por vida como delincuente sexual, o por el cual el solicitante esté actualmente registrado como delincuente sexual, resultará en la denegación.

# Proceso de revisión de condenas penales.

El Propietario/Agente realizará una evaluación individualizada de las Condenas del solicitante o de otros ocupantes propuestos, si el solicitante ha cumplido con todos los otros criterios (el rechazo se basó únicamente en una o más Condenas) y: (1) El solicitante ha presentado la documentación de apoyo antes de hacer la búsqueda en los registros públicos; o

(2) El solicitante se rechazó en base al no cumplimiento de estos criterios penales y ha presentado una solicitud por escrito junto con la documentación de apoyo. La documentación de apoyo puede incluir:

- i) Carta de la oficina de libertad condicional o períodos de prueba;
- i) Carta del trabajador social, terapeuta, consejero, etc.;
- iii) Certificaciones de programas de rehabilitación/tratamientos;
- iv) Carta del empleador, profesor, etc.
- v) Certificación de los cursos realizados;
- ví) Prueba de empleo; y
- vii) Declaración del solicitante.

#### El Propietario/Agente:

- (a) Sopesará la evidencia relevante individualizada de las circunstancias atenuantes, que pueden incluir: los hechos o circunstancias en torno a la conducta criminal; la edad de la persona condenada en el momento de la conducta; el tiempo transcurrido desde la conducta criminal; el tiempo transcurrido desde la liberación de la cárcel o finalización de la libertad condicional; la evidencia de que el individuo ha mantenido un buen historial de inquilino antes y/o después de la condena o conducta; y la evidencia de sus esfuerzos de rehabilitación. El Propietario/Agente puede solicitar información adicional y puede sopesar la existencia de condenas múltiples como parte de este proceso.
- (b) Informará al solicitante sobre los resultados de la revisión realizada por el Propietario/Agente dentro de un plazo de tiempo razonable después de haber recibido toda la información requerida.
- (c) Apartará el departamento por el que se recibió la solicitud por un plazo de tiempo razonable, bajo cualquier circunstancia, para completar la revisión a menos que el departamento se haya prometido a otro solicitante antes de haber recibido la solicitud por escrito del solicitante (en caso de realizarse después del rechazo).